

Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022 del Instituto Nacional Electoral, celebrada vía remota.

Ciudad de México, a 2 de mayo de 2022.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Buenos días.

Sean todas y todos bienvenidos a esta séptima sesión extraordinaria de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022, hoy 2 de mayo de 2022, siendo las 11 horas con 2 minutos, iniciamos.

Doy la bienvenida a todas y todos, sin detenerme particularmente en cada uno y cada una de ustedes.

Les solicitaría, por favor, secretario, que dé cuenta del registro y verificación del quórum, por favor.

Mtro. Sergio Bernal: Con todo gusto, Presidente.

Además de usted, se encuentra presente la consejera Norma De La Cruz, el consejero Martín Faz, la consejera Carla Humphrey y la consejera Dania Ravel, por lo que existe quórum para sesionar, Presidente.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias. secretario.

Pasemos, por favor, a la Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.

Mtro. Sergio Bernal: Con gusto.

Atendiendo lo indicado, el orden del día fue previamente circulado y consta de 12 puntos.

Se presenta para su aprobación dos minutas de la comisión.

Se presentan dos proyectos de acuerdo de esta comisión: el primero, los criterios para la evaluación de supervisoras, supervisores, y capacitadoras o capacitadores asistentes electorales de la Revocación de Mandato.

El segundo, los criterios extraordinarios para el funcionamiento de las casillas especiales en el desarrollo de las consultas populares en los municipios de Benito Juárez, Isla Mujeres, Solidaridad y Puerto Morelos en el estado de Quintana Roo, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2021-2022.

Se presentan los siguientes informes:

Las verificaciones de las medidas de seguridad incluidas en las papeletas y actas electorales y las características y calidad del líquido indeleble, realizadas en el Proceso de Revocación de Mandato.

Seguimiento a la acreditación de las y los observaciones electorales.

Sesiones de los consejos locales y distritales.

Reportes únicos de la aprobación y avances en la adjudicación de la documentación y los materiales electorales presentados por los organismos públicos locales.

Verificación del acondicionamiento y equipamiento de las bodegas electorales en los órganos competentes de los organismos públicos locales, para las elecciones extraordinarias locales 2022, elecciones locales 2021-2022, y Revocación de Mandato.

Avance en la implementación y puesta en producción de los sistemas.

Y el informe sería avance de los organismos públicos locales y la implementación de los programas de resultados electorales preliminares, para los procesos electorales locales 2021-2022.

Está a su consideración el orden del día.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias, secretario.

Consulto si hay alguna intervención sobre el orden del día.

De no haber intervenciones sobre el orden del día, le solicito por favor, que consulte si es de aprobarse, pero incluya ahí la consulta de la dispensa de la lectura de los documentos circulados.

Mtro. Sergio Bernal: Con gusto, Presidente.

Se consulta nominativamente, si es de aprobar el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente.

Consulto a usted, Presidente, consejero José Roberto Ruiz.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: A favor.

Mtro. Sergio Bernal: Gracias.

Consejera Norma De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Mtro. Sergio Bernal: Gracias, consejera.

Consejero Martín Faz.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: A favor.

Mtro. Sergio Bernal: Gracias, consejero.

Consejera Carla Humphrey.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: A favor.

Mtro. Sergio Bernal: Gracias, consejera.

Consejera Dania Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: A favor.

Mtro. Sergio Bernal: Gracias, consejera.

Es aprobado por unanimidad, Presidente de la comisión.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias, secretario.

Pasemos, por favor, al primer punto propiamente del orden del día.

Mtro. Sergio Bernal: Es el relativo a la Presentación y, en su caso, aprobación de las minutas de la comisión correspondiente a la sexta sesión extraordinaria y primera sesión ordinarias, celebradas el 7 de marzo y 6 de abril del 2022, respectivamente.

Le informo que se recibieron observaciones de la oficina de la consejera Norma De La Cruz y de la consejera Dania Ravel.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias, secretario.

Consulto si hay alguna intervención sobre este punto.

De no haber intervenciones, por favor secretario, tome la votación.

Mtro. Sergio Bernal: Se consulta a las consejeras y consejeros electorales, integrantes de la comisión, si es de aprobarse las minutas de las comisiones correspondientes a la sexta sesión extraordinaria y primera sesión ordinaria, celebrada el 7 de marzo y el 6 de abril del 2022, respectivamente.

Consulto a usted Presidente, consejero José Roberto Ruiz.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: A favor.

Mtro. Sergio Bernal: Gracias.

Consejera Norma De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Mtro. Sergio Bernal: Gracias, consejera.

Consejero Martín Faz.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: A favor.

Mtro. Sergio Bernal: Gracias.

Consejera Carla Humphrey.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: A favor.

Mtro. Sergio Bernal: Gracias, consejera.

Consejera Dania Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: A favor.

Mtro. Sergio Bernal: Gracias, consejera.

Es aprobado por unanimidad, Presidente.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias, secretario.

Pasemos, por favor, al siguiente punto.

Mtro. Sergio Bernal: El siguiente punto es el relativo a la Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022, por el que se aprueban los criterios para la evaluación de supervisora o supervisores, y capacitadoras o capacitadores asistentes electorales, de la Revocación de Mandato.

Le informo que se recibieron observaciones de la oficina de la consejera Norma De La Cruz, de la consejera Adriana Favela, así como de su oficina, Presidente...

Sigue 2ª. Parte
Inicia 2ª. Parte

... observaciones de la oficina de la consejera Norma De La Cruz, de la consejera Adriana Favela, así como de su oficina, Presidente.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias, secretario.

Proceda, por favor, a la presentación del punto.

Mtro. Roberto Heycher Cardiel: Buenos días, Presidente, consejeras, consejeros, representantes.

Si me permite, consejero, quisiera pedirle a Lucia Morales se hiciera cargo de la presentación.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Si, por favor.

Adelante Lucia.

Lic. Lucia Morales: Buenos días a todas y a todos, con su venia, Presidente de la Comisión, consejeras, consejeros, integrantes de la comisión y público que sigue esta transmisión.

La Revocación de Mandato representó un gran reto para el Instituto Nacional Electoral que con más de 30 años de experiencia en organización de elecciones salió avante antes las tareas de un ejercicio democrático sin antecedentes.

La Revocación de Mandato implicó, sin duda, un aprendizaje y la adaptación en los procedimientos institucionales tanto por las condiciones sanitarias que imperan en el país, como por la incertidumbre inicial y los retos que se presentaron en la realización de este ejercicio de participación ciudadana.

A pesar de las circunstancias, la Revocación de Mandato se llevó a cabo de manera exitosa, no solo gracias a la invaluable participación ciudadana, si no al incansable esfuerzo y el empeño de quienes fungieron como supervisoras, supervisores y Capacitadoras y Capacitadores Asistentes Electorales.

Para el proceso de Revocación de Mandato se contó con la participación de un total de mil 512 Supervisoras y Supervisores Electorales, y 10 mil 557 Capacitadoras y Capacitadores Asistentes Electorales, es decir un total de 12 mil 69 personas que participaron en las actividades de capacitación y asistencia electoral.

La baja sobre la que fue cimentada la integración de las mesas directivas de casilla, fue la fuerza en el trabajo que descansó en las actividades que desarrollan las y los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales que visitaron, sensibilizaron, notificaron y capacitaron a la ciudadanía que recibió y, con toda la opinión de las y los ciudadanos en este ejercicio democrático.

Como un reconocimiento a su invaluable labor, el Instituto Nacional Electoral realizó las acciones necesarias para reconocer sus actividades con un aliciente que se refleja en el documento “Criterios para la Evaluación de Supervisoras, Supervisores y Capacitadoras y Capacitadores Asistentes Electorales de la Revocación de Mandato” que hoy se pone a su consideración y que tiene como objetivo establecer los criterios cuantitativos y cualitativos, que servirán para determinar a las personas acreedoras de un estímulo económico, que en este caso será para un Supervisor o Supervisora Electoral y dos Capacitadores o Capacitadores Asistentes Electorales en cada una de las 300 juntas distritales del Instituto.

El presente documento establece diversos apartados, entre los que destacan elementos cuantitativos de las actividades que desarrollaron las y los supervisores y CAES en materia de capacitación y asistencia electoral; y criterios cualitativos en donde se evalúan los perfiles competencia de estas figuras.

La evaluación estará a cargo de las y los vocales de Organización Electoral y de las y los vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica distritales; todo esto bajo la coordinación y supervisión de la Vocalía Ejecutiva Distrital.

El documento recoge la experiencia y los principios bajo los cuales se realiza la evaluación en los procesos electorales concurrentes y locales; y busca generar una evaluación objetiva de las actividades implementadas y desarrolladas por las y los Supervisores Electorales y CAES.

Las figuras de SE y CAE representan un puente entre la ciudadanía y el Instituto, por lo que su labor es fundamental en la transmisión de conocimientos sobre los procesos electorales, pero no se limita únicamente a lo anterior, puesto que también se transmiten valores democráticos en los que se sensibiliza y motiva a la ciudadanía a ser parte de la vida pública y democrática.

En virtud de lo anterior, se espera que al reconocer la labor de estas figuras se incentive a que en futuros procesos electorales la ciudadanía mantenga o despierte su interés por conocer y participar en las actividades que esta institución lleva a cabo.

No queda más que agradecer a las personas que fungieron como Supervisoras, Supervisores Electorales y Capacitadoras y Capacitadores Asistentes Electorales, con su esfuerzo y su dedicación se hacen realidad los procesos democráticos en nuestro país.

Gracias por su atención.

Es cuanto, Presidente de la Comisión.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias, Lucía.

Tiene el uso de la voz la consejera Dania Ravel.

Adelante, consejera.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Gracias, Presidente.

Buenos días a todos y todas.

Por supuesto, me sumo al reconocimiento que ha hecho la licenciada Lucía para las y los CAES y los supervisores y supervisoras electorales; es algo que siempre a nosotros...

Sigue 3ª. Parte
Inicia 3ª. Parte

... que ha hecho la licenciada Lucía para las y los CAES y los supervisores y supervisoras electorales, es algo que siempre nosotros manifestamos cuando tenemos la oportunidad, porque verdaderamente hacen un gran trabajo.

Ahora, con relación al documento que nos ocupa, quisiera hacer dos sugerencias concretas, sobre todo a partir de lo que nos han comentado las juntas locales y las juntas distritales en las visitas que hemos tenido, a ver, se nos ha dicho que en este caso fue verdaderamente complejo llegar a tener las figuras de capacitadores, asistentes electorales y supervisores electorales para la Revocación de Mandato, particularmente cuando había una confluencia con procesos electorales locales, e incluso, extraordinarios, en este contexto me parece también que se enmarca el alto número de sustituciones de estas figuras, en el Proceso de Revocación de Mandato, por eso considero que deberíamos de matizar la previsión que establece el documento, que dice que únicamente podrá otorgarse el estímulo económico a las y los CAES que cumplieron con la totalidad del periodo de contratación que fue del 5 de febrero al 15 de abril de 2022, porque hubo sustituciones derivadas de vacantes que se generaron, incluso, desde el primer día de contratación.

En ese sentido, me parece que lo justo es que al menos se considere un periodo de días posterior al inicio del periodo de contratación previsto, para que puedan aspirar al estímulo a aquellas figuras de supervisores electorales y CAES que se incorporaron de manera posterior, pero limitando, quizá, una semana el inicio de actividades, es decir, el 14 de febrero que fue un día lunes.

Entiendo bien la lógica de esta medida, pero nos debemos de hacer cargo de dos cosas, primero las condiciones extraordinarias en las que se vio este primer Proceso de Revocación de Mandato que complejizaron mucho que pudiéramos contar con las y los CAES suficientes para este propósito, y segundo, un tema de justicia para aquellas personas que estuvieron prácticamente todo el proceso y que entraron de forma emergente por causas no imputables a ellas, de ser

procedente la propuesta, habría que agregar los criterios de desempate en estos casos.

Ahora, también quisiera hacer otra sugerencia, sugeriría que por los mismos motivos que he referido desde las condiciones poco optimas en las que tuvimos que implementar este primer ejercicio de Revocación de Mandato, en los criterios cualitativos para CAES, se agregue el caso particular de las entidades con proceso electoral local y se considere aquellos casos en los que la o el CAE de revocación de mandato no requirió apoyo de las o los CAES federales, aún y cuando su área asignada tuviese complejidad, porque también fue una de las cuestiones que nos estuvieron destacando las y los vocales que a veces requirieron apoyo de las y los CAES con mayor experiencia, entonces ese es un elemento cualitativo que, en su caso, se debería de valorar para determinar la procedencia de darles este apoyo.

Esa serían las sugerencias, Presidente, gracias.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias, consejera.

Si me permite una pregunta por favor.

Gracias muy amable.

He escuchado con atención sus sugerencias, propuestas, estoy de acuerdo absolutamente con la primera de considerar unos días, quizá una semana del universo de CAES que, y diría también, por cierto, de supervisores, supervisoras que pudiera ser objeto de esta posibilidad de evaluación, para obtener este estímulo, la cuestión es la segunda propuesta de usted, formalmente no hubo, por parte ya de ningún órgano del INE, algún instrumento o mecanismo por el cual se oficializara que en ciertas cosas, sin vulnerar el modelo aprobado, CAES de proceso local apoyaran a CAES de revocación.

No sé qué tan posible realmente fue dar, que se introdujeran como criterios cualitativos esa situación en procesos, en estados con proceso local, porque reitero, formalmente ya no hubo algún parámetro para decir que eso se haría y cómo.

No sé si estaría usted de acuerdo que más bien la segunda cuestión pudiera ser compleja de concretar, obvio a reserva de lo que nos dijera el área. Gracias.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Gracias...

Sigue 4ª. Parte

Inicia 4ª. Parte

... la segunda cuestión pudiera ser compleja de concretar, obvio, a reserva de lo que nos dijera el área. Gracias.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Gracias por la pregunta.

Sí es importante que haya una manifestación por parte del área técnica, porque tendríamos que tener cierta documentación de estos sucesos para que nosotros tuviéramos una valoración objetiva. Sin embargo, fácticamente, sabemos que sí ocurrió, en algunos casos excepcionales, porque así nos los comentaron desde las juntas. No obstante, si no tuviéramos nosotros los registros ciertos de este apoyo que se les dio, lo que pediría al área es que se explorara cómo podemos nosotros hacer una valoración integral del desempeño de las y los CAES y supervisores electorales en este proceso de Revocación de Mandato tomando en cuenta estas consideraciones, en donde, quizá, algunos CAES no requirieron ese apoyo y solos pudieron sacar áreas complejas y que, por lo tanto, merecerían, a la mejor, tener el estímulo económico, podrían calificar para ese estímulo económico.

Entonces, sí, dejaría desde luego al área que nos hiciera una sugerencia de algún elemento objetivo que nos permitiera hacer esta valoración para ser justos en la entrega de los estímulos económicos.

Gracias.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias por su respuesta, Consejera.

Tiene ahora el uso de la voz la consejera Carla Humphrey.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Gracias, Presidente, buenos días a todas y a todos.

Primero agradecer la presentación de este proyecto de acuerdo y, por supuesto, todo el trabajo en relación con el inédito ejercicio de Revocación de Mandato.

Tengo una duda.

Estaba leyendo los criterios y, particularmente los cuantitativos y es una pregunta.

Hay un criterio, el tres, que dice “porcentaje de simulacros y prácticas realizadas” y el cuatro, pero, particularmente, el cinco, habla de participación en los simulacros del sistema informático para el control rápido.

Entonces, no sé si estamos repitiendo un criterio o si hay alguna determinación específica por la cual estamos dividiendo, porque en el primero se da una puntuación del 10 por ciento en la totalidad de la capacitación y en el 6, por ejemplo, se habla de la participación de las y los CAES en el simulacro tendrá una ponderación del 20 por ciento.

Entonces, no sé si estamos siendo reiterativos, estamos contando dos veces la participación en estos simulacros o hay alguna razón específica por la que

estamos dividiendo el criterio tres y, en específico, pensé que el cinco también podría ser, porque el tres dice “porcentaje del simulacro y prácticas realizadas”, el cinco, podría tener mis dudas, pero el seis sí me parece que podría también encajar en el tres.

Entonces, no sé si valga la pena mantener los dos o hay alguna especificación que no conozca para tenerlos divididos así.

Es cuanto, Presidente, gracias.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias a usted, consejera.

¿Alguna otra intervención en primera ronda?

Sí, adelante, maestro Heycher, por favor.

Mtro. Roberto Heycher Cardiel: Gracias, Presidente.

No, para agradecer los comentarios, como ustedes bien lo indican, es necesario reconocer el trabajo, evaluar, primero, objetivamente, el trabajo de nuestros capacitadores, capacitadoras y supervisores y supervisoras electorales de la Revocación de Mandato y justo es el objetivo primigenio, digamos, de este documento, es obtener esta evaluación que es de carácter objetivo y que nos permita establecer parámetros del desempeño.

También para aprender, sobre todo para aprender de aquellos indicadores que sean necesarios tomar en cuenta cuando se generen estos ejercicios de participación ciudadana y que, puedan contribuir, justamente, a ir mejorando cada vez estos ejercicios en cuanto al trabajo de campo.

Comentar, respecto a lo que nos sugiera la consejera, la maestra Dania Paola Ravel, es importante sí matizar el tema de las sustituciones, en efecto, hay que recordar que este fue un proceso no solamente demandado, sino breve, en cuanto a lo dinámico, también, del trabajo de campo, una semana nos parece que está bien para considerar a aquellas figuras que hayan entrado posteriormente, nos parece que es una buena fecha para tener en cuenta el periodo del inicio de evaluación, 14 de febrero.

Y esto también porque, en el inicio, cuando las personas llegaban y veían la carga de trabajo sí, recordarán ustedes, en los órganos distritales, nos decían cuando veían la carga de trabajo y veían la dificultad, además, el poco tiempo, etcétera, sí optaban por irse. Entonces, aquellas personas que permanecieron y aquellas que se incorporaron una semana después y que permanecieron a lo largo del proceso de contratación, es una buena medida tomarlas en cuenta...

Sigue 5ª. Parte
Inicia 5ª. Parte

... aquellas personas que permanecieron y aquellas que se incorporaron una semana después y que permanecieron a lo largo del proceso de contratación, es una buena medida tomarlas en cuenta.

Entonces, ahí incorporaremos lo que ha solicitado la consejera Dania Paola, si ustedes no tienen inconveniente, que es modificar la fecha.

Y también incorporar el criterio de desempate que nos ha comentado.

Respecto al segundo caso que nos expone, en el de las entidades donde hubo proceso electoral local y que fue necesario que las figuras de capacitación del proceso electoral local, auxiliaran en algunas actividades del proceso de Revocación de Mandato, esto, recordarán ustedes que dentro de la propia estrategia había unas medidas excepcionales, que podrían utilizar en estos apoyos, pero evidentemente, lo que dice el consejero José Roberto tiene razón, no se encuentra sistematizada, digamos, ese apoyo no está en ningún sistema que se pueda evaluar de manera objetiva, no se podría medir con precisión y creemos que incluso aportaría elementos de subjetividad que no convendrían en esta evaluación.

Sin embargo, es importante dejarlo para la valoración, para los subsecuentes modelos de evaluación de CAES y supervisores, en el caso en donde empaten dos ejercicios.

Recuerden ustedes que no solamente están los ejercicios de participación ciudadana, sino pueden empatarse con elecciones extraordinarias en algún momento y vale la pena tener este mecanismo.

Entonces, tomamos nota de ello para proceder a generar un modelo de evaluación que considere estos apoyos, digamos, que se consideran extraordinarios, ¿no?

Respecto a lo que nos comenta la consejera Carla Humphrey, es importante mencionar que, en efecto, sí son varios, son puntos distintos el tres, el cuatro, perdón, el tres, el cinco y el seis.

Lo que pasa es que todos son simulacros, pero no son la misma naturaleza, el simulacro contenido en el punto seis se refiere al sistema informático para el conteo rápido, es decir, este simulacro que desarrollan nuestros CAES y supervisores, para poder aprender estos procedimientos que tienen que ver con capturar las casillas que sean parte de la muestra, en fin.

Y luego también está el cinco que es el sistema de información sobre el desarrollo de Revocación de Mandato, es, digamos, es el equivalente al SIJE en otro momento, que es donde recuperan información a lo largo de la jornada electoral, la participación de quienes estuvieron en las casillas, el registro de los representantes de los partidos políticos, en su caso, y cualquier incidente que se

presente, corre a partir de una aplicación, digamos, en el dispositivo móvil que hay que poner a punto, por eso es importante premiar a quienes hayan efectuado todos los simulacros.

Y finalmente, éste también que comentaba la consejera Humphrey, el del porcentaje de simulacros y prácticas realizadas a funcionariado de casilla. Creo que lo vamos a especificar de esta manera, consejera, para que evitemos que se pueda leer como que si fueran simulacros.

Lo vamos a especificar claramente, si nos lo permiten.

Por eso miren, las métricas son diversas, por eso están siendo parte de esta evaluación integral, pero lo clarificaremos en el documento para dejar claridad de ello, ¿no?

Gracias.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias, maestro Heycher.

Me anoto brevemente en esta primera ronda, también para expresar un amplísimo reconocimiento a quienes trabajaron con el INE desde estas figuras de capacitación y asistencia electoral, y supervisión electoral.

Hay que mencionar que, en efecto, fue un trabajo sumamente retador por el breve tiempo y las características de este ejercicio con limitaciones presupuestarias.

Y también quiero mencionar que, precisamente, iba a proponer que se pudiera especificar en el criterio tres, que se trataba de simulacros y prácticas, estrictamente hablando, de capacitación electoral y las otras se refieren de asistencia electoral, pero ya lo ha dicho en buenos términos el maestro Heycher, de precisar y acotar para que, en efecto, no se genere ahí alguna duda de si hay duplicidad de criterios que se están calificando.

En suma, también agradecer no solo a la y los CAES, sino a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la cual estuvo trabajando durante esas semanas en tres pistas, así lo mencionaban ellos y ellas, extraordinarias, procesos locales y capacitación...

Sigue 6ª. Parte

Inicia 6ª. Parte

... así lo mencionaban ellos y ellas, extraordinarias, procesos locales y capacitación para revocación de mandato, entonces, el agradecimiento y reconocimiento también aplica para las y los compañeros de capacitación.

Aquí dejaría mi intervención y consulto aún si hay más intervenciones.

La consejera Dania en segunda ronda, por favor.

¿Levantó la mano, maestro Bernal?

Mtro. Sergio Bernal: Sí, Presidente, pero lo puedo hacer en segunda ronda.

Es un comentario breve, después de la consejera Dania, si me lo autoriza.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Sí, me parece bien.

Adelante, consejera Dania.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Gracias, Presidente.

También, de manera breve, a ver, entiendo lo que nos ha explicado el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, respecto al tema de que no se tiene documentado este apoyo que en algunos casos se dieron a las y los CAES de revocación de mandato, sin embargo sí es importante, aunque ya lo ha dicho él, que en futuras ocasiones esto sí se va a sistematizar, quiero hacer énfasis y pedir encarecidamente que en el futuro sí se documente todas estas circunstancias por dos motivos, porque uno, sí nos podría reflejar, quizá, una falta de eficacia en el trabajo de la o el CAE. Pero también nos podría reflejar que les estamos cargando de un trabajo excesivo y que por lo tanto deberíamos de replantear nuestra estrategia.

Es decir, tener esta información también nos sirve a nosotros mismos como un mecanismo de evaluación para futuras implementaciones, entonces sí es valioso que recopilemos esta información en futuros ejercicios, nada más sería esa la petición, Presidente.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias, consejera.

Adelante, el maestro Sergio Bernal.

Mtro. Sergio Bernal: Gracias, Presidente.

Simplemente sumarme también a la felicitación, a las y los compañeros que nos apoyaron en, tanto en todo el tema de los CAES y supervisores, porque como comento ahora la consejera Dania, fue inédito en relación a la carga de trabajo que se dieron y nuevamente nos pone en la mesa, que el hacer un análisis de la cantidad de actividades y funciones que tiene que ejecutar los capacitadores asistentes, el día de la jornada electoral, aquí retomaría un poco lo que decía de manera, la consejera Carla, en relación a lo de los simulacros.

Finalmente, hay que recordar que en la Revocación de Mandato no existió un sistema de resultados preliminares, si no que efectivamente se dieron dos cómputos el mismo día, iniciaron y eso depende mucho de que los mecanismos

de recolección fueran ágiles, oportunos y que efectivamente los cómputos arrancaran, entonces, en ese sentido sí, al ser un hecho inédito, la Revocación de Mandato por la complejidad del trabajo y los cómputos en el mismo día, es una cadena de eventos y hechos que tienen que tener una precisión logística clara y precisa, y analizar en un futuro también la carga de trabajo que en su momento tienen en específico el día de la jornada, los capacitadores electorales y en el momento en el que se le baje la instrucción para evitar cualquier situación problemática que se pueda el día de la jornada.

Sería cuanto, Presidente, gracias.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias, maestro Sergio Bernal, alguna otra intervención en segunda ronda.

De no haber intervenciones, por favor, secretario, tome la votación.

Mtro. Sergio Bernal: Con gusto, Presidente.

Se consulta a las consejeras y consejeros electorales, integrantes de la comisión, si es de aprobarse el proyecto de acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento a los Procesos Electorales Locales 2021-2022, por el que se aprueban los criterios para la evaluación de supervisoras, supervisores y capacitadoras y capacitadores asistentes electorales de la Revocación de Mandato.

Consulta a usted, Consejero Presidente, consejero José Roberto Ruiz.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: A favor.

Mtro. Sergio Bernal: Gracias, consejero.

Consejera Norma De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Mtro. Sergio Bernal: Gracias, consejera.

Consejero Martín Faz.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: A favor.

Mtro. Sergio Bernal: Gracias, consejero.

Consejera Carla Humphrey.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: A favor.

Mtro. Sergio Bernal: Gracias, consejera.

Es aprobado por unanimidad, Presidente.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias, secretario.

Pasemos por favor al siguiente punto.

Mtro. Sergio Bernal: El siguiente punto es el relativo a la presentación y, en su caso, aprobación del informe sobre las verificaciones de las medidas de seguridad incluidas en las papeletas y actas electorales y las características y calidad de líquido indeleble, realizada en el Proceso de Revocación de Mandato 2022 para su presentación ante el Consejo General.

Le informo que se recibieron observaciones de la oficina de la consejera Norma De La Cruz.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias, secretario.

Procédase a la presentación breve del punto.

Mtro. Sergio Bernal: Con su anuncia, el ingeniero Manuel Marengo, Subdirector de documentación y material electoral, nos apoyará en esto.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Sí, adelante, licenciado Marengo.

Ing. José Manuel Marengo Pérez: Sí, muchas gracias, buenos días a todas y todos...

Sigue 7ª. Parte

Inicia 7ª. Parte

... Sí, adelante, licenciado Marengo.

Ing. José Manuel Marengo Pérez: Sí, muchas gracias, buenos días a todas y todos.

El informe da cuenta de los resultados de las dos verificaciones de las medidas de seguridad incluidas en las papeletas y actas electorales y de la revisión de las características y el líquido indeleble del proceso de Revocación de Mandato 2022, en cumplimiento del Anexo 4.2 del reglamento de elecciones.

La primera verificación de las unidades de seguridad en la documentación electoral antes de la entrega de los paquetes electorales al funcionariado de casilla tuvo lugar el 28 de marzo de 2022 en sesión ordinaria de los consejos distritales, con excepción de la Ciudad de México, el Estado de México y Oaxaca, cuyo plazo se extendió hasta el 2 de abril y la segunda verificación fue el 10 de

abril durante la jornada en la que, además de la documentación, se revisó el líquido indeleble.

En la primera verificación, en cada consejo distrital se revisaron las medidas de seguridad impresas en cuatro papeletas y cuatro actas de la jornada electoral y de escrutinio y cómputo de casilla, conforme a la muestra seleccionada previamente por el Consejo General del Instituto.

La revisión de la información recibida en la DEOE permitió establecer el cien por ciento de resultados positivos, tanto en las papeletas como en las actas de casilla. Cabe señalar que en el consejo distrital 03 de Durango su lámpara de luz ultravioleta se fundió, por lo cual no fue posible identificar la impresión invisible de las mismas. Sin embargo, el resto de las medidas de seguridad sí fueron posibles de identificarlas, asegurando con ello su autenticidad.

Para la segunda verificación, se solicitó a los Consejos Distritales que, de las cuatro casillas de la muestra, asistieran comisionados a la más cercana al distrito en las 300 casillas que se visitaron para revisar la segunda verificación en las que se revisaron medidas de seguridad impresas en una papeleta y un acta de casilla y las características del aplicador del líquido indeleble por casilla también los resultados fueron cien por ciento positivos.

Con el procedimiento de verificación de las medidas de seguridad se brinda mayor transparencia y contribuye a los principios de legalidad y certeza del Instituto.

Es cuanto.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias, Manuel Marengo.

Consulto si hay alguna intervención en primera ronda.

De no haber y toda vez que también debe de ser aprobado este informe para enviarse a Consejo General, le solicitaría, por favor, secretario, que tome la votación, agradeciendo, por supuesto, mucho, la elaboración de dicho informe.

Mtro. Sergio Bernal: Atiendo a lo instruido, Presidente.

Consejeras y consejeros electorales, integrantes de la comisión, consulto a ustedes si es de aprobarse el informe sobre las verificaciones de las medidas de seguridad incluidas en las papeletas y actas electorales y las características y calidad del líquido indeleble revisadas en el proceso de Revocación de Mandato 2022 para su presentación ante el Consejo General.

Consulto a usted, Presidente, consejero José Roberto Ruiz.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: A favor.

Mtro. Sergio Bernal: Gracias.

Consejera Norma De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Mtro. Sergio Bernal: Gracias, consejera.

Consejero Martín Faz.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: A favor.

Mtro. Sergio Bernal: Gracias, consejero.

Consejera Carla Humphrey.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: A favor.

Mtro. Sergio Bernal: Gracias, consejera.

Consejera Dania Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: A favor.

Mtro. Sergio Bernal: Gracias, consejera.

Es aprobado por unanimidad, Presidente.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias, secretario, pasemos, por favor, al siguiente punto.

Mtro. Sergio Bernal: Es el relativo a la presentación y, en su caso, aprobación del informe sobre el seguimiento a la acreditación de las y los observadores electorales que participarán en los procesos electorales locales y extraordinarios 2021-2022 y de Revocación de Mandato para su presentación ante el Consejo General.

Le informo que se recibieron observaciones de la oficina Norma De La Cruz y del consejero Martín Faz.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias, secretario.

Procédase a la presentación breve del punto.

Mtro. Sergio Bernal: Con su anuencia, el licenciado Enrique Salcedo, Subdirector de Circunscripción de la Dirección de Operación Regional nos apoyará en esto.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Adelante, Enrique.

Lic. Enrique Salcedo: Gracias, con su venia, Presidente de la comisión, buenos días consejeras y consejeros, asistentes a esta comisión.

El informe que se presenta en esta ocasión está conformado por una presentación y cinco apartados.

En este caso se da cuenta del procedimiento de acreditación de las y los ciudadanos que presentaron solicitud para participar como observadoras u observadores electorales en el desarrollo de los procesos electorales locales ordinarios 2021-2022, así como en los procesos electorales extraordinarios 2022 y de la Revocación de Mandato.

El informe que da cuenta tiene fecha de corte al 19 de abril...

Sigue 8ª. Parte

Inicia 8ª. Parte

...extraordinarios 2022 y de la Revocación de Mandato.

El informe que da cuenta tiene fecha de corte al 19 de abril.

Entre los principales resultados que se presentan son los siguientes:

Para los procesos electorales locales ordinarios 2021-2022, se recibieron mil 907 solicitudes de las cuales 466 fueron presentadas ante los órganos desconcentrados del INE, 828 fueron ingresadas a través del portal público del INE, 421 por los OPL y los restantes 132 en entidades en proceso electoral.

Asimismo, se han registrado mil 233 cursos de capacitación ya impartidos a los ciudadanos. De éstos, 916 ya han sido aprobadas.

En cuanto a las acciones de difusión que se han registrado a la fecha, se tiene que dos mil 471 estuvieron a cargo de los órganos desconcentrados del INE y cuatro mil 260 acciones se realizaron a través de los OPL.

Esto es en cuanto a los procesos locales ordinarios.

Para los procesos extraordinarios del año 2022, se han recibido 172 solicitudes, de las cuales 14 fueron presentadas ante los órganos desconcentrados del INE, 127 a través del portal público del INE y 31 ante los OPL.

Asimismo, se han registrado 172 solicitudes, de las cuales 116 corresponden a Chiapas, 19 a Puebla, 13 a Veracruz, 18 a Oaxaca y únicamente seis para el Estado de México.

De estas solicitudes que se han recibido, 48 corresponden al rango de ratificación, lo que representa el 28 por ciento.

Asimismo, se han impartido 119 cursos de los cuales 111 ya han sido solicitudes acreditadas.

Esto es cuanto a los procesos extraordinarios.

En cuanto a los resultados de Revocación de Mandato, se registraron 16 mil 242 solicitudes, de las cuales 741 fueron a través de los consejos locales y distritales del INE, 15 mil 501 fueron por el portal público del INE.

De este total de solicitudes recibidas, 966 tuvieron el estatus de ratificación, lo que representó el 5.9 por ciento.

De este total de solicitudes registradas, se lograron impartir 12 mil 43 cursos de capacitación, de las cuales 11 mil 807 fueron solicitudes acreditadas.

En este sentido, se tienen también registrado que hubo 58 organizaciones en 10 entidades federativas.

En cuanto a las acciones de difusión, se registraron 15 mil 551 que fueron realizadas por los órganos desconcentrados.

De estas acciones, las que más destacaron fue el cartel, la publicación de la convocatoria, el correo electrónico y las redes sociales.

Es cuanto, Presidente.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias, Enrique.

Consulto si hay alguna intervención en primera ronda.

La consejera Dania, por favor.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Gracias, Presidente.

A ver, aunque el informe propiamente no menciona lo referente al voto de las personas en prisión preventiva en Hidalgo, es importante que desde este momento se especifique que lo relacionado con la observación electoral de ese ejercicio, quedará plasmado en el próximo informe del voto de las personas en prisión preventiva que se presente ante la Comisión Temporal de Seguimiento de Procesos Electorales Locales.

También pediría que el área encargada de coordinar la observación electoral del voto de las personas en prisión preventiva, pueda circularnos una tarjeta informativa que contenga las acciones realizadas, para garantizar la observación

electoral del voto anticipado de las personas privadas de su libertad, así como cuántas personas u organizaciones han solicitado este derecho que quedó plasmado en el modelo de operación respectivo.

Me parece que esto es importante porque tenemos que hacer mayores esfuerzos para difundir con claridad y amplitud, cómo van a poder ejercer este derecho a la observación las personas que estén interesadas en acudir a ver cómo se implementa el voto de las personas en prisión preventiva en Hidalgo.

He recibido algunos correos electrónicos de...

Sigue 9ª. Parte
Inicia 9ª. Parte

... interesadas en acudir a ver cómo se implementa el voto de las personas en prisión preventiva en Hidalgo.

He recibido algunos correos electrónicos de organizaciones especializadas en los derechos de las personas privadas de su libertad, en donde están preguntando cuál es el proceso para que se puedan acreditar como observadores y observadoras.

Entonces, sí es importante que hagamos un ejercicio conjunto con el organismo público local electoral, específicamente de Hidalgo, para hacer una mayor difusión, pero también que a nosotros nos den esta información concreta.

Ahora, reitero, entendiendo que este informe versa sobre la observación en otros rubros, nada más pediría que quede claro que lo que tiene que ver con la observación del voto de las personas en prisión preventiva se va a presentar en un próximo informe, específico de las personas que se encuentren privadas de su libertad.

Gracias, Presidente.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias a usted, consejera Dania.

¿Alguna otra intervención en primera ronda?

De no haber intervenciones y acompañando las solicitudes que ha hecho la consejera Dania, le solicitaría, por favor secretario, que tome la votación por favor, porque debe de enviarse este informe a Consejo.

Mtro. Sergio Bernal: Con gusto, Presidente.

Se consulta a las consejeras y consejeros electorales, integrantes de la comisión, di es de aprobarse el informe sobre el seguimiento a la acreditación de las y los observadores electorales, que participarán en los procesos electorales locales

extraordinarios 2021-2022, y de Revocación de Mandato para su presentación ante el Consejo General.

Agrego que también estaremos atendiendo lo que usted instruyó y lo que solicitó la consejera Dania.

Consulto a usted Presidente, consejero José Roberto Ruiz.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: A favor.

Mtro. Sergio Bernal: Gracias.

Consejera Norma De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Mtro. Sergio Bernal: Gracias, consejera.

Consejero Martín Faz.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: A favor.

Mtro. Sergio Bernal: Gracias, consejero.

Consejera Carla Humphrey.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: A favor.

Mtro. Sergio Bernal: Gracias, consejera.

Consejera Dania Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: A favor.

Mtro. Sergio Bernal: Gracias, consejera.

Es aprobado por unanimidad, Presidente.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias, secretario.

Pasemos, por favor, al siguiente punto.

Mtro. Sergio Bernal: El siguiente punto es el relativo a la Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento a los Procesos Electorales Locales 2021-2022, por el que se emiten criterios extraordinarios para el funcionamiento de las casillas especiales en el desarrollo de las consultas populares en los municipios de Benito Juárez, Islas

Mujeres, Solidaridad y Puerto Morelos, en el estado de Quintana Roo, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2021-2022.

Le informo que se recibieron observaciones de la oficina de la consejera Norma De la Cruz y del consejero Martín Faz.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias, secretario.

Procédase, por favor, a la presentación breve.

Mtro. Sergio Bernal: Con su anuencia, la maestra Nancy Hernández, Subdirectora de la Dirección de Operación Regional, hará la presentación de este.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Adelante, Nancy, por favor.

Mtra. Nancy Hernández: Buenos días a todas y todos los asistentes a esta sesión. Con su venia.

El 5 de junio de 2022, se celebrarán elecciones en seis entidades federativas en las que se encuentran el estado de Quintana Roo, en las que se elegirá a la persona titular de la gubernatura y a las y los integrantes del congreso local que corresponde a 15 diputaciones de mayoría relativa y 10 diputaciones de representación proporcional. Asimismo, se llevarán a cabo las consultas populares en los municipios de Benito Juárez, Isla Mujeres, Solidaridad y Puerto Morelos.

Toda vez que las mesas directivas de casilla funcionarán como mesas receptoras de la consulta popular en estos cuatro municipios y en virtud de que los instrumentos normativos para el desarrollo de los procesos electorales locales ordinarios 2021-2022, no se contempló la realización de algún mecanismo de democracia directa, a fin de garantizar a la ciudadanía en tránsito el ejercicio de su derecho de voto, el proyecto que se somete a consideración de este órgano colegiado propone la emisión de criterios extraordinarios para el funcionamiento de las casillas especiales, en el estado de Quintana Roo, en el ejercicio de la Consulta Popular.

Para el planteamiento de los criterios, se contó con la participación de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y de Educación Cívica, la Unidad Técnica de Servicios de Informática y de esta Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. Es cuanto, Presidente.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias, Nancy.

Consulto si hay alguna intervención en primera ronda. Consejero Martín Faz, por favor.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Buenos días aún, para todos y a todas.

Disculpe, tengo una pequeña duda en este tema porque encuentro que hay una contraposición entre el Reglamento Nacional de Elecciones que señala en su artículo 250, que pueden votar en las casillas especiales, y todas las personas...

Sigue 10ª. Parte
Inicia 10ª. Parte

... pueden votar en las casillas especiales, y todas las personas que estén fuera de su sección más no restringe esto para quien esté fuera del municipio, mientras que la Ley Electoral del Estado de Quintana Roo, efectivamente, en su artículo 330 señala que no pueden votar en las casillas especiales quienes estén dentro de su municipio, o sea, es decir, ahí hay una contradicción y veo que se está resolviendo por acompañar en el acuerdo lo que señala la legislación local.

Tengo para mí y lo pongo a modo de reflexión el reglamento de elecciones que si bien no hay una, no hay un acuerdo específico de atracción pero el reglamento de elecciones de alguna manera y, incluso, ha ocurrido en algunas ocasiones en que hay.

Por ejemplo, ha ocurrido en, recuerdo casillas especiales en algunos estados que no había casillas especiales para votar, por ejemplo, por plurinominales en los estados, sin embargo, se pusieron siguiendo el criterio del reglamento, que hubiera casillas especiales donde se pudiera votar.

De tal forma, que tengo para mí que el reglamento de elecciones de alguna forma de facto hace una atracción de algunos de estos elementos, entre ellos, incluyendo esto y dado que es más restrictiva la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Quintana Roo respecto del reglamento, me inclinaría que aplicásemos el reglamento y que sí permitiésemos votar a las personas que estén dentro del municipio en una sección electoral distinta en los términos en lo que lo establece el reglamento, no en los términos de cómo lo dice la ley local, asumiendo, que entiendo que la ley local impide que se vote en las casillas especiales si se está dentro del municipio.

Entonces, quisiera saber cuál es el criterio que, en este caso, se utilizó para prever eso, porque, habiendo dos normas contradictorias pensaría que apliquemos el reglamento no por el reglamento en sí, sino porque expande más derechos y el otro es más restrictivo de derecho, la ley local, es más restrictiva de derechos mientras que el reglamento de elecciones es más amplio, porque la única restricción es estar fuera de la sección electoral.

Entonces, me gustaría saber ese criterio, tendría más bien a solicitar que aplicásemos el reglamento y que sí pudieran votar en casillas especiales en la

consulta popular quienes estén fuera de su sección aunque estuviesen dentro de su municipio, entendiendo que la ley local dice algo distinto.

Entonces, a mí me gustaría saber un poco cuál es esa valoración, porque mi entender es ese, no, asumo que el reglamento de elecciones atrae y, además, en este caso ofrece mejores condiciones porque restringe menos los derechos, en este caso, de la ciudadanía de Quintana Roo que quisiera participar en esta consulta en los municipios correspondientes que, entiendo, solamente son cuatro municipios si mal no recuerdo.

Entonces, me gustaría un poco saber por parte de las áreas técnicas por qué ese criterio de atenerse a lo establecido por la ley aunque restrinja y no a lo que dice el reglamento, porque también me pregunto, ¿qué va a pasar, por ejemplo, con los representantes de partido en la casilla? No se les va a permitir votar si no están dentro de su municipio cuando siempre ha sido una, digamos, ya es una... permanente que se les permite votar, en fin, es un poco la pregunta.

Me gustaría saber cuál es el criterio, porque sí tengo mi duda al respecto. Gracias.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias, consejero Martín Faz.

Tiene ahora uso de la voz la consejera Carla Humphrey.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Gracias, presidente.

A reserva de la respuesta que le den al consejero Faz respecto de este tema, tenía otra preocupación, que lo he manifestado muchas veces ya aquí y en Consejo General, así que...

Sigue 11ª. Parte

Inicia 11ª. Parte

... reserva de la respuesta que le dieron al consejero Faz respecto de este tema tenía otra preocupación, que la he manifestado muchas veces ya aquí y en Consejo General, así que votaría a favor de este acuerdo, pero pediría que se vote en lo particular el resolutivo segundo, donde se habla del número de boletas que se asignarán a estas casillas especiales, dado que no está bien analizado, fundado y motivado que tengan que ser mil, ya he hecho referencia a los informes que hemos conocido en comisiones y en Consejo General respecto a que nunca se utilizan estas mil boletas y, a mi juicio, deberíamos tener un criterio más razonado para uno de los casos ya que ninguno, ni siquiera en la elección 2020-2021 se utilizaron todas esas boletas en casillas especiales.

Así que para ser congruente con mi posición tanto en la comisión como en Consejo, pediría que se votara por separado ese resolutivo.

Es cuanto, Presidente, gracias.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias a usted consejera, Carla Humphrey.

Me anoto en esta primera ronda, en principio para agradecer al área que hayan preparado estas precisiones extraordinarias con motivo de algo realmente atípico en el sentido que estamos tratando con un ejercicio de consulta popular local, concurrente con una elección local en la cual, como sabemos, el INE tiene la responsabilidad de la instalación de las casillas únicas de acuerdo al modelo surgido de la reforma de 2014.

Y digo atípico porque, recordemos a su vez, o lo acabamos de vivir, los ejercicios de democracia directa a nivel nacional no han coincidido en la fecha de las elecciones que el INE organiza concurrentemente, pensemos en 2021, particularmente.

En ese sentido sí se han generado necesidades distintas y términos operativos, logísticos, incluso de capacitación que estamos viviendo en el estado de Quintana Roo.

Y sobre el tema que ha mencionado el consejero Martin Faz, obviamente, también quisiera escuchar al área, aunque anotaría algunas cuestiones y pudiera ser parte de lo que explica este saque del área.

Propiamente, propiamente, no hay un supuesto como el que estamos viviendo ahora en Quintana Roo contemplado y concebido en el reglamento de elecciones, por lo mismo que mencionabas hace un momento, cuando aprobamos en 2016 el reglamento de elecciones estábamos pensando, sobre todo, en elecciones de renovación de cargos públicos y no en ejercicios de democracia directa, que es algo que ha venido recientemente a incorporarse de lleno a nuestras tareas de las autoridades electorales y, mucho menos la convivencia de algo, de ambas cuestiones, de ambos procesos consultivos y electivos.

Entonces, partiendo que en realidad no es tal supuesto en el reglamento, es verdad que, podría optarse por lo que mencionó el consejero Martin Faz de la ley local o de una interpretación, diría, pro persona en lo que está en el Reglamento de Elecciones. Ambas opciones serían únicamente, creo, válidas, solo habría que dar razones, varias razones de por qué sí una y no la otra opción.

Coincido que, desde una perspectiva de derechos humanos sí pudiera optarse por lo que mencionó el consejero Martin Faz, pero también lo cierto, y aquí complejo el debate, es que si se está en una sección vecina dentro del municipio y alguien quiere utilizar o participar desde una casilla especial, lo que la experiencia nos ha ido indicando es que lo más conveniente es decirle al ciudadano o ciudadana “vaya usted a la casilla que le corresponda”, está usted a una sección para que realmente sean personas en tránsito, pero tránsito lejano...

Sigue 12ª. Parte
Inicia 12ª. Parte

..., está usted a una sección para que realmente sean personas en tránsito, pero tránsito lejano o retirada de la sección que le corresponda, es decir, a veces, lamentablemente hemos tenido malas experiencias donde se intenta, incluso por parte de actores políticos, no estoy diciendo los partidos, estoy diciendo personas en lo particular, llevar votantes a las casillas especiales y en realidad esos votantes, personas votantes son de una sección absolutamente cercana a la que les corresponde.

Respecto a donde está ubicada la casilla especial, entonces, hay ciertamente una perspectiva de derechos válida, tendría absolutamente toda la razón el consejero Martín Faz, pero también hay otros fenómenos, otras dinámicas que han estado cediendo en torno a las casillas especiales, de las cuales también debemos seguir haciéndonos cargos como INE.

En suma, quisiera escuchar a las y los integrantes de la comisión, no tendría inconveniente en sumarme a la propuesta del consejero Martín Faz, consientes de ese fenómeno que he señalado y obviamente a ver su alguna consideración por parte técnica, operativa, obviamente, se agradecería más de parte del área.

Pero, aquí dejaría mi intervención y vi primero levantar la mano a la consejera Norma y después ha solicitado el uso de la voz la consejera Dania.

Adelante, consejera Norma y después consejera Dania.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: Gracias, buenos días.

Respecto a este punto en particular, de mi oficina mandamos una serie de observaciones, específicamente porque consideramos que esta interpretación va en contra del reglamento, no en contra pero tendríamos que tener una visión más pro persona, sí, es una consulta que se da en el municipio, las casillas especiales son especiales, entonces, a mí sí me gustaría escuchar la respuesta, porque mandamos una serie de observaciones que documentaban por qué y , sí me gustaría escucharla porque de otra manera no acompañaría este acuerdo así como está, porque son, uno, sí tendríamos que dar una interpretación más amplia, dos, hay cosas que sí son competencia del Consejo General, ya hasta decidimos cuántas boletas lleva una casillas especial.

Hay una serie de cosas que ya las decidió el Consejo General y que otras tendríamos que tomarla, no la comisión, si no el Consejo General.

Entonces, para empezar esta parte de la interpretación que le estamos dando prioridad a la ley local, cuando una, la ley de elecciones, el reglamento de elecciones nos da una interpretación pro persona y mucho más amplia. Entonces, sí me gustaría también escuchar el razonamiento de la Unidad Técnica.

Gracias.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias a usted, consejera Norma.

Tiene el uso de la voz la consejera Dania Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Gracias, Presidente.

Desde luego coincido con mis colegas, que es fundamental escuchar al área técnica de cuál fue el razonamiento que tuvieron para que nos hicieran específicamente esta propuesta, en principio estaba de acuerdo por dos cuestiones.

La primera tiene que ver con la especialidad de la norma, ciertamente la legislación electoral local se está haciendo cargo del proceso de participación ciudadana específica que están llevando a cabo en este momento, no es a consulta popular, y con base en eso está estableciendo las reglas, entonces, por eso me parece que desde esa perspectiva jurídica era atendible que se hiciera de esa forma.

La otra cuestión también que en principio, que me llegaban a acompañar esta propuesta, es a lo que usted ha referido, me parece que efectivamente, si una persona ya está dentro del municipio y nada más una diversa sección es mucho más sencillo que se traslade, no va a ser mucho el traslado para que incluso pueda emitir su voto por todo lo que se está eligiendo, no solamente por una cuestión, ¿no?, entonces sería mejor desde esa perspectiva, sin embargo, sí me hago cargo también de lo que ha dicho el consejero Martín Faz, entonces sí me gustaría también escuchar los razonamientos del área técnica para poder llegar a una determinación.

Ahora, tenía una observación...

Sigue 13ª. Parte

Inicia 13ª. Parte

... entonces sí me gustaría también escuchar los razonamientos del área técnica para poder llegar a una determinación.

Ahora, tenía una observación adicional, nada más coincidiendo en principio con el proyecto, a reserva de que se nos aclare esto con, digamos, mayor especificidad del área, únicamente sugeriría que dentro de los criterios en el numeral 3 denominado “De la integración de las mesas directivas de casilla”, se haga referencia a la capacitación que deben de recibir las y los funcionarios de la mesa directiva de casilla que atienden las casillas especiales en la consulta popular, y en ese sentido, también señalar que se les proporcionará el material de capacitación correspondiente a las y los funcionarios que se encuentren en el supuesto.

Vamos, doy por sentado que así ocurrirá, pero prefiero que quede expreso también en el documento.

Gracias Presidente.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias, consejera Dania Ravel.

¿Alguna otra intervención en primera ronda?

Sí, maestro Sergio Bernal, por favor.

Mtro. Sergio Bernal: Si, gracias, Presidente.

Le pediría a la maestra Nancy que comentara los elementos que tiene y haría algunos otros en función de las reuniones que hemos venido trabajando con el Organismo Público Local.

Mtra. Nancy Hernández: Gracias, maestro Sergio. Antes que nada, contextualizar el trabajo de este proyecto, lo que conllevó, o ya abonará el maestro Sergio Bernal, en función de las reuniones.

Pero precisamente, el trabajo inició a partir de que el Instituto Electoral de Quintana Roo pidió estas sesiones para que nos diera a conocer qué es lo que iban a estar implementando dentro de las casillas especiales.

De ahí que también, ya de manera interna, lo que es Capacitación, Registro, Unidad Técnica de Servicios de Informática y nosotros, tuvimos una reunión y ya conocimos más detalles de lo que nos explicaron, fuimos abordando más cuáles eran nuestras dudas o dilemas incluso que afectarían en la operación de las casillas especiales, para entonces emitir un oficio que, precisamente, le consultáramos al OPL qué iba a hacer en función no solo de la reglas de votación

sino en cuestiones, por ejemplo, de mecanismos de recolección, en cuanto al escrutinio y cómputo y otra serie de situaciones que están reflejadas en este proyecto de acuerdo.

Ahora bien, en función de las reglas de votación de lo que se trabajó con el área de la Dirección del Registro General de Electores, es que, no obstante que el Consejo General del OPL sesionó el pasado 23 de abril, y ellos ya emitieron esos criterios, esas reglas sobre todo para estas casillas especiales que no son en particular en todas sino en las que están en tres de los municipios que tienen consulta popular, entonces plantea esa diferenciación.

Es así que, dada la necesidad, nos comentaban los compañeros del Registro, que haya precisión en estas reglas de votación, ya se hizo incluso la diferenciación no solo de la votación de la ciudadanía, sino también de las representaciones observadores y observadoras, así como funcionarios y funcionarias de casilla. En ese sentido, también tienen planteados esa delimitación de cada regla de votación que vendría aplicando.

Ahora bien, como bien comentaba nuestro Presidente, parte del razonamiento es que la normativa que se tiene en cuanto a participación ciudadana no está reflejada o inmersa en el Reglamento de Elecciones, si bien, esta parte de beneficiar por persona en cuanto a los derechos de la ciudadanía en tránsito, pero también estamos compaginando esta parte normativa del estado de Quintana Roo, en cuanto a su Ley de Participación Ciudadana.

Entonces, eso sería parte de la forma como fue construida y también porque atender de esta manera las reglas de votación para los ejercicios de participación ciudadana que se van a presentar en Quintana Roo.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Es todo, ¿verdad, Nancy?

Mtra. Nancy Hernández: Sería todo, sería cuanto.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Sí, gracias.

Adelante maestro Sergio Bernal

Mtro. Sergio Bernal: Gracias, Consejero.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: A ver, un momento, perdón, secretario.

Desea hacer una pregunta el consejero Faz a Nancy. Adelante, consejero, por favor...

Sigue 14ª. Parte

Inicia 14ª. Parte

... un momento, perdón, secretario.

Desea hacer una pregunta el consejero Faz a Nancy. Adelante, consejero, por favor.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: También a la consejera Dania, desea hacer una pregunta.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Le vi primero a usted, consejero, adelante y luego la consejera.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Sí, a ver, perdón pero es que algo comenté de que sólo aplicaría en tres municipios o entendí mal, porque son cuatro municipios los que están involucrados, que es Benito Juárez, Isla Mujeres, Solidaridad y Puerto Morelos, y en el desarrollo de lo que usted comentó, Nancy hablaba solo de tres municipios, va a ser diferenciado entonces y por otro lado, un poco en la línea de que sí, efectivamente puede ocurrir que haya una sección vecina de otra y seas del mismo municipio, pero, la verdad es que hay municipios grandes en donde no necesariamente una sección distinta es una sección vecina, pienso particularmente en Benito Juárez, que es un poco más grande la ciudad de Cancún, por ejemplo.

Pero, ese es otro asunto más, lo que me llamó la atención y me gustaría aclararlo porque no lo entendí, es que usted hizo referencia a tres municipios, dando a entender que habría una forma diferenciada en materia de casillas especiales, quizá entendí mal, más que nada es mi pregunta.

Gracias por su respuesta Nancy.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Adelante, Nancy.

Mtra. Nancy Hernández: Sí, consejero.

Gracias.

Nada más para hacer estas precisiones, sí ha sido un tanto complejo, esta parte de entender cuál es la dinámica que traen a la hora de implementar la consulta popular, si bien este acuerdo implica para todas las casillas especiales, hay éstas que se encuentran ubicadas solamente en Benito Juárez, Solidaridad y Puerto Morelos, en total son cuatro casillas especiales.

Isla mujeres es un municipio, no tiene casillas especiales, a eso me refería principalmente, y qué va a ocurrir aquí dentro de lo que ya tiene contemplado el Instituto Electoral de Quintana Roo, si bien es la misma empresa que quiere tener

la concesión para que entre estos municipios cada elección, lo que elija cada municipio va a ser independiente.

Entonces de ahí también que estas reglas por eso necesitaban ser más detalladas en función de que es lo que ocurriría en cada uno de los municipios, por eso parte de lo que fundamentamos ahí es este recuadro que nos traemos del acuerdo A121-2022 del listado de Quintana Roo.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias, Nancy.

Adelante, consejera Dania.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Gracias.

Si le entendí bien, las reglas tal como nos están proponiendo a nosotros, ya fueron aprobadas por el Instituto Electoral de Quintana Roo, esa sería la primera duda, luego si esto es cierto, la segunda duda es, si éstas ya están firmas o fueron impugnadas, y si fueron impugnadas ante qué instancia se encuentran y si todavía no tiene ninguna resolución de ninguna instancia jurisdiccional. Gracias.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias, consejera.

No sé si estén en condiciones de tener los datos que consulta la consejera, si no me anoto en esta, no, perdón, estamos todavía en primera ronda, y ya participé, consulto si..., Sí, adelante Nancy, para responder.

Mtra. Nancy Hernández: La primera parte de su cuestionamiento consejera Dania, en efecto, como comentaba ya el 23 de abril, el OPL hizo la aprobación de un acuerdo, donde para dar respuesta a todos estos cuestionamientos y dudas que teníamos en la solicitud que se le hizo, entonces, decidió hacer la aprobación de este acuerdo, incluidas las reglas de votación.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: En todo caso, en alcance que nos informen las y los compañeros de vinculación, si han sido impugnadas estas reglas, estas normas aprobadas por el Instituto Electoral de Quintana Roo y le doy el uso de la voz al maestro Sergio Bernal.

Mtro. Sergio Bernal: Gracias, Presidente.

Retomando toda la dinámica sobre este punto, ahora, la pregunta que hace el consejero Martín Faz, o, la referencia que hace en el análisis, a ver, lo que hemos hecho ha sido venir trabajando con el Instituto Electoral Local, el OPL de Quintana Roo...

Sigue 15ª. Parte

Inicia 15ª. Parte

... lo que hemos hecho, ha sido venir trabajando con el Instituto Electoral Local, el OPL de Quintana Roo y en ese sentido hemos ido avanzando en las definiciones. Nosotros, Instituto Nacional Electoral, en la integración de las diferentes áreas que participan para que opere una casilla especial.

En este sentido, en reunión específica ellos determinaron, efectivamente, que con las reglas del juego que ellos estarían jugando. La pregunta que dice el consejero Martín Faz que va de fondo en función a que si se aplica el reglamento de elecciones o se aplica lo que en su momento determinó la ley local.

Nosotros, en función de lo que hemos venido trabajando con ellos nos estamos siguiendo, como decía el Consejero Presidente, el consejero José Roberto, en función de la interpretación de la ley local. En ese sentido, por eso ese es el basamento jurídico que tenemos, incluso se dieron reuniones operativas en el ámbito de en qué municipios, para precisar y aclarar, que es algo que ya comentó la maestra Nancy.

Entonces, en ese sentido se ha venido avanzando, Consejero Martín Faz.

Lo que comenta la consejera Norma De La Cruz.

En varios de sus puntos, consejera, estamos atendiendo a lo solicitado, en específico con este punto que hablaban de pro persona o en función de ley nos estamos siguiendo en función a los tiempos que ya tenemos para el día de la jornada electoral los avances que hemos tenido en el trabajo conjunto entre las diferentes áreas y en las determinaciones que se fueron tomando en su momento.

Ese sería el comentario y la base sobre la cual está el desarrollo del trabajo operativo.

Gracias, Presidente.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias, maestro Sergio Bernal, tiene el uso de la voz Luis Cuenca.

Representante del PRI: Buenas tardes ya... **(inaudible)**

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Perdón que lo interrumpa, Luis Cuenca, se escucha realmente distorsionado el audio, no sé si pudiera bajar su video a ver si con eso mejora su audio.

Representante del PRI: A ver, ahí está.

Me llama la atención este acuerdo tipo **(inaudible)** porque ya analizándolo minuciosamente consideramos que sí atenta un poquito contra el derecho de la ciudadanía, sobre todo las personas que se encuentran en tránsito.

Me parece que el tema de los representantes está más salvaguardado aun que el tema de la ciudadanía. **(inaudible)** la diferenciación entre un cuadro y otro para los funcionarios y los representantes de los partidos que están salvaguardando un poco más los derechos, porque, incluso, dice ahí si se encuentran del **(inaudible)** tú puedes votar como representante para la gubernatura y para la diputación local.

No obstante, a diferencia del cuadro donde vemos ahí los ciudadanos en tránsito dice ahí que aun encontrándote dentro del distrito local, y esto es lo que llama la atención y esto es lo que motiva la participación de nosotros es que aun encontrándose dentro del distrito local, dice ahí que el ciudadano no puede votar en la casilla especial.

Es interesante este tema porque, al margen de la distancia o de la geografía electoral que pueda encontrar en algunos municipios de Quintana Roo, lo cierto es lo siguiente, lo cierto es que se trata de una elección de **(inaudibles)** ni siquiera es una elección de municipios, sí, no hay una elección de ayuntamientos, es una elección de gubernatura y de diputaciones de mayoría relativa.

Entonces, ahí es lo pondría tal vez como una duda, pero, a la vez, una observación, que sí es un tanto incongruente que encontrándose del distrito electoral local **(inaudible)** este no pueda votar...

Sigue 16ª. Parte

Inicia 16ª. Parte

... este no pueda votar por quién representa, por los que representan, por los que están en la boleta y que representan a los partidos políticos, a los candidatos, diputados de mayoría relativa, de plano no pueda votar por ellos porque se encuentra dentro del distrito local.

También más ilógico aun, que no se le permita por lo tanto la gubernatura, o incluso por las diputaciones de representación proporcional, cuando eso es precisamente lo que la junta, la casilla especial, ya te..., hay unas boletas especiales o un acta especial que te da en esta casilla especial, que es precisamente para contabilizar las votos de RP.

Entonces me parece un poco un tanto incongruente que tanto algunos ciudadanos, aun cuando estén representando partidos políticos, y se les permita votar, y otros ciudadanos que son los verdaderos actores, en ese día de la jornada electoral que vienen a ejercer el sufragio, no, se les tenga que remitir a personas que prohibir el acceso a la casilla y sobre todo el derecho al voto.

Esto es lo que queríamos dejar respecto a esta preocupación, que se pueda estar dando en el proceso electoral de Quintana Roo, porque lejos de buscar una solución de armonía, y esto hay que decirlo, la ciudadanía muchas veces no tiene los conocimientos, o la codicia, la materia electoral que se pudieran tener, ellos ven una casilla o, la parte más cerca a alguna.

Inclusive me atrevería, muchas veces pueden o no saber qué es una base, para una ejecutiva o una especial, digo eso obviamente han hecho muchas campañas distritales o en las instituciones donde se les pide, **(inaudible)** otro tantos pueden estar bien informados pero otros tantos no, y el tema es que tanto unos como otros merecen el acceso del derecho del voto.

Nada más la preocupación que queríamos expresar es eso, y llama la atención que aun estando dentro del distrito electoral local, se les esté haciendo negatorio el derecho al sufragio.

Sería cuanto, señor Consejero, muchas gracias.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias, Luis Cuenca.

¿Alguna otra intervención todavía en primera ronda?

¿Consulta si hay alguna intervención en segunda ronda?

De no haber más intervenciones, consejero Martin Faz iba a, adelante por favor.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Solamente, ya si no hay más que decir, sí solamente solicitaría escuchar con atención lo que planteó las áreas, la verdad no lo acompaño, sí solicitaría apartarme de, particularmente, de ese criterio, el que está establecido en la página 16 y 17 que es el considerando 50 en los incisos 5 y 5.5, si me apartaría de ese criterio por lo cual solicitaría alguna votación diferenciada en ese aspecto, para separarme de él.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias, consejero Martin Faz.

¿Alguna otra intervención en segunda ronda?

Bien, voy a intervenir en segunda ronda, porque en realidad no está definido de cantada la votación, entiendo hay diferencias y se han anotado algunas cuestiones por parte de las áreas.

Hasta donde recuerdo evidentemente había un primer gran punto a definir precisamente surgido a partir de las reuniones con el organismo público local, que tenía que ver con el número en todo caso de casillas especiales, en las cuales se...

Sigue 17ª. Parte

Inicia 17ª. Parte

... y número en todo caso de casillas especiales, en las cuales se implementará un modelo.

Es decir, si solo en los municipios estrictamente involucrados con la consulta popular o en los 11 de todo el estado, en función de que era posible que hubiera quintanarroenses en otros distritos que ni siquiera tenían consulta.

Y, ciertamente, el trabajo en conjunto con el Organismo Público llevó a la conclusión y convicción que fuera solo en los municipios involucrados.

Sobre este tema específico que ahora ha surgido en esta sesión sobre quiénes tendrían derecho a votar ya dentro del universo que ciertamente se está preservando de municipios involucrados, tengo la impresión que no hubo propiamente con los trabajos del Organismo Público Local definiciones.

Es decir, en todo caso, se atendieron desde el Organismo Público a lo que dispone la norma, que por cierto tampoco es que precise mucho respecto a supuestos que tienen que ver de convivencia como ha sucedido con el Reglamento de Elecciones entre procesos selectivos y consultas populares.

Entonces, en todo caso, mencionaría que, si no afecta en algo absolutamente técnico, operativo y estamos todavía precisamente a tiempo para que el SIF configure los distintos supuestos, pudiera ser acompañable la petición propuesta de inquietud del consejero Martín Faz y de la consejera Norma, en el sentido que ya también ha habido precedentes donde más allá de lo que dispongan las normas locales, se ha aplicado invariablemente el Reglamento de Elecciones.

Por otra parte, lo que estaba haciendo al leer este proyecto, era precisamente buscar inhibir aquellas prácticas donde personas que sí están cerca de la casilla que le corresponde, acudan a las casillas especiales.

El consejero Faz a contraargumentado que, luego hay algunos municipios extensos. Sí, es verdad. Ahí estaría justificado utilizar una casilla especial.

Pero también hay otros contraejemplos donde, literal, están enfrente que es la casilla cerquísima y luego en ciudades con facilidades de transporte.

Es más, incluso uno estando en casillas especiales ve cómo se presentan personas que en menos de 20 minutos ya podrían estar, más bien, en la casilla que les corresponde, pero quieren votar en la especial, por no invertir esos 20 minutos de traslado a donde les corresponde.

Entonces, era el punto que me convencía, me convencía del modelo que se estaba ofreciendo, pero, reitero, si no hay absolutamente algo técnico que impida recoger lo que ha planteado el consejero Martín Faz, podría sumarme a dicha

propuesta, consciente y respetuoso que ha habido ya trabajos, avances entre ambas instituciones, pero que hasta donde recuerde sobre este punto en particular no había habido ningún compromiso específico.

Entonces, aquí dejaría mi intervención y consulto si hay alguna intervención ahora en segunda ronda.

Adelante, ingeniero Jorge Torres.

Ing. Jorge Torres: Gracias, buen día a todas y a todos.

Nada más para considerar justamente esto que se está tocando, las reglas definidas son importantes las que deriven justamente de lo que se vaya a aprobar el día de hoy para poder configurar y programar el sistema que se utiliza en casillas especiales.

Cabe resaltar que no es un único sistema. Realmente cada casilla especial es...

Sigue 18ª. Parte

Inicia 18ª. Parte

... para poder configurar y programar el sistema que se utiliza en casillas especiales.

Cabe resaltar que no es un único sistema. Realmente cada casilla especial es un sistema en sí.

Entonces, tenemos que configurar todas estas reglas, y estas reglas tienen que estar claras para poderlas aplicar y poderla entregar a la persona que vaya a emitir su opinión adecuadamente la boleta, y poder generar e integrar las actas.

Entonces, nada más una consideración, que sí es importante que si se va a tomar alguna definición, lo ideal es que hoy mismo pudiéramos tener la claridad de esa definición, en virtud de que sí ya los tiempos están cortos, se ha venido trabajando, como ya se comentaba, con el OPL.

Inicialmente arrancamos el análisis con las definiciones que se hicieron respecto a la parte de dónde podía emitir la persona su opinión, de acuerdo a su sección y/o su municipio. Y en este mismo sentido, por parte del sistema, si nada más hay que ratificar que es importante tener la oportunidad en la definición.

Sería cuanto.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias, ingeniero Jorge Torres.

En efecto, salimos de esta sesión con alguna definición.

¿Alguna otra intervención en segunda ronda?

Adelante, consejera Dania.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: A ver, para mí la pregunta que hice sí es importante porque lo que vamos a hacer, si nosotros modificamos aquí estos criterios, es modificar de forma indirecta lo que ya aprobó el OPL, las reglas que ellos ya aprobaron.

Entonces, si esas reglas fueron impugnadas y se confirma por la autoridad jurisdiccional e incluso se confirma también, ya sea por la Sala Regional o por la Sala Superior, ¿cuáles son las reglas que van a prevalecer?, ¿éstas que estamos nosotros aquí poniendo y que están modificando lo que dijo el OPL?, ¿o lo que hicieron ellos y que a lo mejor ya fue secundado por autoridades jurisdiccionales?

Yo hacer estas modificaciones en este momento, cuando ya hay una aprobación por parte del Organismo Público Local Electoral, que dicho de paso, tuvo muchísimos acercamientos con esta autoridad electoral nacional para hacer esta

propuesta, y entiendo que de forma informal, a través de reuniones, le fueron avalados estos criterios. Pero, eso digamos que es una cuestión metajurídica.

El punto es que existe ese acuerdo, y si ese acuerdo queda firme y secundado por las autoridades jurisdiccionales, mi pregunta es ¿qué va a prevalecer? Yo estamos generando incertidumbre jurídica, y eso me preocupa en demasía.

Gracias.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias, consejera Dania.

De hecho, aprovecharía para consultar a las y los compañeros de Vinculación si tendrán la información sobre si han sido impugnadas esas normas, ese acuerdo del Instituto Electoral de Quintana Roo, solo contexto, no para suspender la decisión el día de hoy, sino solo para tener el contexto.

Sí, veo que está Saúl, adelante, Saúl.

C. Saúl: Hola.

Efectivamente, acabo de comunicarme a...

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Sonido, Saúl, no está tu micrófono.

C. Saúl: Ah, ¿no escucha?

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Ya, ahí ya.

C. Saúl: Sí, buenas tardes a todas, a todos.

Consejeros, sí, efectivamente, ahora me acabo de comunicar con la Secretaria Ejecutiva, y me comenta que no fue impugnado el acuerdo.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Bien, muchas gracias, Saúl.

¿Alguna otra participación en segunda ronda?

Bien, hay realmente elementos para distintas posturas.

Proceda, por favor, secretario a tomar la votación en el entendido que habría votaciones particulares: una la concreta que señaló la consejera Carla Humphrey en relación al número de las boletas; y la segunda si se vota como está el proyecto respecto a los cuadros considerados en las páginas 16 y 17, o la propuesta del consejero Martín Faz, por favor.

Mtro. Sergio Bernal: Gracias.

A ver, para precisión...

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Perdón, sí, está habiendo una moción de la consejera Norma De La Cruz.

Adelante, consejera.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A mí me gustaría que votáramos en lo particular si tuviese que ser al Consejo General quien vota esta parte, porque una vez más, le estamos dando prioridad a la ley local, y, ...

Sigue 19ª. Parte

Inicia 19ª. Parte

... esta parte, porque una vez más, le estamos dando prioridad a la ley local y...

Entonces, sí me gustaría que eso, no, saben qué, no, lo voy a votar en contra todo el acuerdo, retiro la votación en particular.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias, consejera Norma.

¿Alguna otra intervención de moción?

Proceda entonces, secretario, a recabar la votación.

Mtro. Sergio Bernal: Sí, Presidente.

Para claridad, tomaría la primera votación en lo general como viene el proyecto, en lo general, como viene el proyecto.

Después, lo tomaría la propuesta que hace el consejero Martín Faz, en relación a cómo se votaría.

Y por último, del apartado segundo que quedó precisado al inicio, pero me refiero que tiene claridad en función a lo que comentó la consejera Carla, serían esas tres las votaciones, ¿están de acuerdo?

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: De acuerdo, adelante secretario.

Mtro. Sergio Bernal: Gracias, Presidente.

Procedo a tomar la votación correspondiente.

Se consulta a las consejeras y consejeros electorales, integrantes de la comisión, si es de aprobarse el proyecto de acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento a los Procesos Electorales Locales 2021-2022, por el que se emiten criterios extraordinarios para el funcionamiento de las casillas especiales en el desarrollo de las consultas populares en los municipios de Benito Juárez, Isla Mujeres, Solidaridad, Puerto Morelos, en el estado de Quintana Roo, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2021-2022.

Consulto a usted Presidente, consejero José Roberto Ruiz.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: A favor.

Mtro. Sergio Bernal: Gracias.

Consejera Norma De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: En contra.

Mtro. Sergio Bernal: Gracias, consejera.

Consejero Martín Faz.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: A favor en lo general.

Mtro. Sergio Bernal: A favor en lo general.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Sí.

Mtro. Sergio Bernal: Consejera Carla Humphrey.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: A favor.

Mtro. Sergio Bernal: Gracias, consejera.

Consejera Dania Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: A favor.

Mtro. Sergio Bernal: Gracias, consejera, amable.

Es aprobado con cuatro votos a favor, uno en contra, Presidente.

Ahora, voy a tomar la votación respectiva a la propuesta que hace el consejero Martín Faz.

Consulto a las consejeras y consejeros electorales, integrantes de la comisión, si es de aprobarse el proyecto de acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento a los Procesos Electorales, con las precisiones que hace el consejero Martín Faz y que estarían en la estenográfica, en relación a las motivaciones de este.

Consulto a usted Presidente, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: En contra, con el proyecto entonces, en consecuencia con el proyecto.

Mtro. Sergio Bernal: Gracias.

Consejera Norma De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: En contra del proyecto.

Mtro. Sergio Bernal: Consejero Martín Faz.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: A favor.

Mtro. Sergio Bernal: Gracias.

Consejera Carla Humphrey.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: A favor.

Mtro. Sergio Bernal: Gracias.

Consejera Dania Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Con el proyecto.

Mtro. Sergio Bernal: Entonces, estaríamos, no es aprobado con dos votos a favor, tres votos en contra.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: La propuesta del consejero Faz.

Mtro. Sergio Bernal: Sí, la propuesta del consejero no es aprobada.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Para claridad.

Mtro. Sergio Bernal: Para mayor claridad, no es aprobada.

Ahora, tomo la votación en relación a lo solicitado por la consejera Carla Humphrey y se refiere a la consulta a las consejeras y consejeros electorales integrantes de la comisión, si es de aprobarse el proyecto de acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento a los Procesos Electorales 2021-2022, en relación a los criterios emitidos para el funcionamiento de las casillas especiales en el desarrollo de la consulta popular en los municipios de Benito Juárez, Isla Mujeres, Solidaridad, Puerto Morelos, en el estado de Quintana Roo, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2021-2022, en lo particular, en el punto de acuerdo segundo.

Consulta a usted Presidente.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Perdón, secretario, hay una moción del consejero Martín Faz.

Adelante, consejero Faz.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Perdón, pero es que, respecto de la votación anterior, no sé, pregunto, entiendo que la consejera Norma votó en contra del proyecto en lo general, entendí que de esa forma acompañaba la parte que decía, pero ya después no sé, no me quedó esa parte clara.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Adelante, consejera Norma, que estaba usted solicitando una moción.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: Sí, perdón, tal vez no fue clara mi votación, pero efectivamente, como voté en lo general en contra del proyecto y cuando dije que votaba en contra de como viene el proyecto.

Entonces, sí estaría acompañando la propuesta del consejero Faz.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Voy a intervenir para esta Presidencia deje claro el tema de las votaciones.

En efecto, la consejera Norma votó en lo general en contra y de acuerdo al video y a la...

Sigue 20ª. Parte

Inicia 20ª. Parte

...

En efecto, la consejera Norma votó en lo general en contra y de acuerdo al video y a la versión estenográfica, también votó en contra la propuesta del consejero Martín Faz, se realizaron distintas votaciones, no puede una implicar la otra, sin embargo porque lo ha manifestado la consejera Norma, cuál fue la intención este presidencia no tendría inconveniente, salvo que las y los consejeros decidieran otra cuestión, que entonces para efectos de actas y de votación se entienda y quede registrado que la segunda votación de la consejera fue en realidad acompañando la propuesta del consejero Martín Faz.

Continúe por favor, secretario.

Perdón, secretario, adelante consejero Martín Faz.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Solo que eso cambia el sentido de la votación porque fue, digamos, tres en contra y dos a favor, pero ahora bajo esa cuestión sería lo contrario, tres a favor de la propuesta y dos en contra.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Lo que tengo registrado consejero es que se votaba su propuesta y tres votos hubo con el proyecto, el proyecto es como venía, es decir, no incluyendo su propuesta.

En realidad solo usted y la consejera Norma estarían acompañando su propia propuesta.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: No.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: No, ¿qué, perdón?

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: También la consejera Humphrey.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Hubo entonces una confusión respecto a si se votaba su propuesta, se votaba el proyecto.

Adelante, secretario.

Mtro. Sergio Bernal: Sí, Presidente.

A ver, un poco lo que comenta el consejero Martín Faz, en el caso de que se había votado su propuesta, la propuesta del consejero Martín Faz, la primer votación, en la votación que se tomó, la consejera Norma De La Cruz había dicho en contra.

Con esta modificación que usted dice, Presidente, estaría cambiando en lugar de dos votos a favor, serían tres votos a favor, el consejero Martín Faz, de la consejera Norma De La Cruz y el de la consejera Carla Humphrey, por lo que serían para la propuesta del consejero Martín Faz, tres votos a favor, dos votos en contra.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Bueno, aquí hay un tema importante.

Quisiera escuchar a las y los consejeros si una vez que ya se realizó la votación, la interpretación que hice por atención, por consideración de la consejera Norma sería la correcta, pero está la versión que votó en contra.

Bien, si no hay entonces intervenciones, secretario, queda la votación como usted lo precisó.

Mtro. Sergio Bernal: Gracias, Presidente.

Pasaría a tomar la votación de la petición de la consejera Carla Humphrey y en relación al resolutivo segundo, consulto a usted, está a favor o en contra de la propuesta de la consejera Carla Humphrey, sobre el resolutivo segundo, consejero José Roberto Ruiz.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Con el proyecto.

Mtro. Sergio Bernal: Consejera Norma De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: En contra.

Mtro. Sergio Bernal: Consejero Martín Faz.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: A favor.

Mtro. Sergio Bernal: Para claridad, consejero Martín Faz y evitar equivocaciones, estaría a favor de la propuesta de la consejera Carla Humphrey, ¿verdad?

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: No, a favor del proyecto, en los términos del proyecto.

Mtro. Sergio Bernal: En los términos del proyecto.

Consejera Carla Humphrey.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: En contra del proyecto, del resolutivo segundo.

Mtro. Sergio Bernal: Es que estoy votando..., pero, en contra del proyecto.

Consejera Dania Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Con el proyecto.

Mtro. Sergio Bernal: Gracias, consejera.

No es aprobado con tres votos, con el proyecto y dos en contra del proyecto, en la propuesta de la consejera Carla Humphrey, dos votos a favor, tres votos en contra.

Gracias.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias, secretario.

Solo para que quede también claridad sobre la votación, se recibieron observaciones de las oficinas, se entiende que las que fueron procedentes de acuerdo a la Dirección Ejecutiva...

Sigue 21^a. Parte

Inicia 21ª. Parte

... se entiende que las que fueron procedentes de acuerdo a la Dirección Ejecutiva no hubo discusión ni observaciones a las mismas, han sido incorporadas y en las que en tiempo se circularon negándolas, obviamente, no hayan sido discutidas también habrían quedado firmes.

Es decir, el modelo que siempre ha regido respecto a observaciones circuladas que no son discutidas o modificadas durante la sesión misma, se estarían incorporando al engrose.

Bien, secretario.

Pasemos, por favor, al siguiente punto.

Mtro. Sergio Bernal: Siguiendo punto es el relativo a la Presentación del informe sobre las sesiones de los consejos locales y distritales de los Procesos Electorales Extraordinarios y Locales 2021-2022, así como para la Revocación de Mandato 2022.

Le informo que se recibieron observaciones de la oficina de la consejera Dania Ravel.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias, secretario.

Procesa a hacer, por favor, la presentación breve del punto.

Mtro. Sergio Bernal: Con su anuencia, el maestro Joaquín Adame, Subdirector de Circunscripción de Operación Regional, hará la presentación del mismo.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Adelante, Joaquín, por favor.

Mtro. Joaquín Ulises Adame: Gracias, con su venia Presidente de la comisión.

Buenas tardes a todas y a todos.

Bueno, el presente informe da cuenta del desarrollo de las sesiones ordinarias y extraordinarias que celebraron los órganos desconcentrados del INE durante el periodo del 19 de marzo al 15 de abril del presente año.

Esto con relación a los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2021-2022, los Procesos Electorales Extraordinarios Locales 2022 y al proceso de Revocación de Mandato de Presidencia de la República 2022.

Sobre los principales puntos que menciona este informe tenemos con relación a los procesos electorales locales ordinarios que los consejos distritales celebraron sesión ordinaria el 28 de marzo del 2022, a fin de aprobar la lista que contiene el

número y los domicilios propuestos para la ubicación de casillas básicas y contiguas al Proceso Electoral Local 2021-2022 y, en su caso, ajustes a las casillas extraordinarias y especiales aprobadas el pasado 15 de marzo de 2022.

Respecto a las sesiones para el seguimiento de la Revocación de Mandato 2022, el presente informe reporta que en el periodo se realizaron ocho fechas diferentes, sesiones en ocho fechas diferentes, siendo estas extraordinarias, ordinarias, especiales, incluyendo las sesiones realizadas el 10 de abril de 2022.

Los consejos distritales aprobaron el acuerdo por el que se designa al miembro del Servicio Profesional Electoral, facultado para sustituir a la Secretaría del Consejo durante sus ausencias, esto para garantizar la continuidad de la sesión permanente de seguimiento al ejercicio de Revocación de Mandato.

Los consejos distritales aprobaron el acuerdo por el que se autoriza la ampliación de los plazos legales para la entrega de paquetes electorales y expedientes en la sede del consejo distrital de la elección de Revocación de Mandato, para aquellas casillas que así lo justifiquen.

Y se realizaron en total 68 sesiones no calendarizadas para este proceso de Revocación de Mandato, de las cuales 28 fueron de consejos locales y 40 de consejos distritales.

En lo que respecta a los procesos electorales extraordinarios, en este periodo que se informa se realizaron 8 sesiones de consejos locales y 43 de consejos distritales para dar un total de 51 sesiones.

Finalmente se informa que se continúa priorizando las sesiones en modalidad virtual o mixta.

Es cuanto, Presidente.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias, Joaquín.

¿Alguna intervención en primera ronda?

De no haber intervenciones por favor secretario pasemos al siguiente punto.

Mtro. Sergio Bernal: El siguiente punto es el relativo a la presentación del informe sobre los reportes únicos de la aprobación y avance en la adjudicación de la documentación en materias electorales presentados por los Organismos Públicos Locales con elecciones en 2022

Le informo que se recibieron observaciones de las oficinas de la consejera Carla Humphrey, Norma De la Cruz y Dania Ravel.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias, secretario.

Consulto directamente si hay alguna intervención sobre este punto.

Adelante consejera Carla Humphrey.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Gracias.

Mandé una intervención respecto a los proceso de adjudicación, hay muchos casos que son adjudicaciones directas, si me contestó que, integraré a la información la preguntarán a los OPL.

Sin embargo, también me gustaría que consultarán si es posible también el tema de si hay sub contra...

Sigue 22ª. Parte

Inicia 22ª. Parte

...OPL.

Sin embargo, también me gustaría que consultaran, si es posible, también el tema de si hay subcontrataciones.

Muchas veces se asigna un contrato vía sin licitación o asignación directa, pero después, digo, lo hace Talleres Gráficos, por ejemplo, subcontratan otras empresas para llevar a cabo cumplir, digamos, con la entrega en tiempo y forma de los materiales o documentación electoral, así que también quizá y si se puede me gustaría también que se solicitara esta información respecto de eventuales o contrataciones.

Y la segunda, sugeriría también presentar una semaforización, sobre todo, de los casos de Durango, Hidalgo y Oaxaca, porque casi a un mes de que se lleven a cabo o se lleve a cabo la jornada electoral, aún no se concluyen con estos procedimientos, digamos, de asignación de materiales electorales y me parece preocupante.

Hay que tener como un marcaje puntual, un semáforo para ir viendo cómo va el tema de estas adjudicaciones.

Es cuanto, Presidente.

Gracias.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias a usted, consejera Carla Humphrey.

¿Alguna otra intervención en primera ronda?

Me anoto en primera ronda.

Entiendo que se han circulado respuesta en el cuadro de observaciones y se ha ofrecido que la información solicitada por la consejera Carla Humphrey, se circule a través de una nota.

Me parece lo más adecuado y conveniente, en el sentido que este informe no versa sobre cuestiones económico-presupuestales y ejercicios de gasto de los OPL, de tal modo que se estaría cumpliendo con el interés de contar con esa información, pero sin modificar lo que son los fines y objetivos de estos informes que es sobre la aprobación y avances en la adjudicación de la documentación y los materiales electorales.

De tal modo que solicitaría que pudiera estarse a lo resuelto en ese cuadro de procedencia de observaciones.

¿Alguna otra intervención en primera ronda?

De no haber intervenciones y agradeciendo, por supuesto, este informe, le solicitaría al secretario pasemos al siguiente punto.

Mtro. Sergio Bernal: Con gusto, Presidente.

El siguiente punto es el relativo a la presentación del Informe sobre la verificación del acondicionamiento y equipamiento de las bodegas electorales en los órganos componentes de los Organismos Públicos Locales de los estados de Puebla, Oaxaca, Veracruz y Chiapas para las Elecciones Extraordinarias Locales 2022.

Le informo que se recibieron observaciones de la oficina de la consejera Carla Humphrey y de la consejera Norma De La Cruz.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias, secretario.

Consulto directamente si hay alguna intervención sobre este punto.

De no haber intervenciones y agradeciendo también la presentación de este informe, le solicitaría, secretario, pasemos al siguiente punto.

Mtro. Sergio Bernal: El siguiente punto es el relativo a la presentación del Informe sobre el acondicionamiento y equipamiento de los espacios ocupados como bodegas electorales en los órganos competentes de los Organismos Públicos Locales de los estados de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas para los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

Le informo que se recibieron observaciones de la oficina de la consejera Norma De La Cruz.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias, secretario.

Consulto directamente si hay alguna intervención sobre este punto.

De no haber intervenciones y también agradeciendo la presentación de este informe, le solicitaría, por favor, secretario que pase al siguiente punto.

Mtro. Sergio Bernal: El siguiente punto es el relativo a la presentación del Informe sobre el acondicionamiento y equipamiento de los espacios ocupados como bodegas distritales, destinadas para el almacenamiento de las papeletas demás documentación y material del Proceso de Revocación de Mandato.

Le informo que se recibieron observaciones de la oficina de la consejera Norma De La Cruz.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias, secretario.

Consulto directamente si hay alguna intervención sobre este informe también.

De no haber intervenciones y agradeciendo la presentación del mismo, le solicitaría pasemos al siguiente punto.

Mtro. Sergio Bernal: El siguiente punto es el relativo a la presentación de los informes de avance en la implementación y encuesta en producción de los Sistema para el Proceso de Revocación de Mandato y Procesos Electorales Locales 2021-2022.

Le informo que se recibieron observaciones de la oficina de la consejera Norma De La Cruz.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias, secretario.

Procédase, por favor, a la presentación de este punto, ingeniero Jorge Torres.

Ing. Jorge Torres: Con mucho gusto, consejero...

Sigue 23ª. Parte

Inicia 23ª. Parte

... por favor, a la presentación de este punto, ingeniero Jorge Torres.

Ing. Jorge Humberto Torres: Con mucho gusto, consejero Presidente.

El informe que está a su consideración incluye, realmente, dos informes, uno relativo a los sistemas que tienen que ver con Revocación de Mandato y otro que tiene que ver con los sistemas para los procesos electorales en curso.

Respecto al primero, el de Revocación de Mandato, he de mencionar que en el informe se indica que son 43 sistemas los que se tienen, justamente, dentro del inventario de sistemas para este proceso de... perdón 28 sistemas para este proceso de Revocación de Mandato, 43 es para los procesos electorales locales.

De estos, prácticamente ya han operado todos los sistemas, de hecho, ya lo mencionaba Sergio Bernal, Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización dentro de los sistemas que operaron fue el de Cómputos en Internet, en el cual por primera vez se publicaron las actas relativas a los cómputos distritales y cómputos en general.

En este mismo sentido también esta labor ya se concluyó, por lo cual, prácticamente, en su mayoría, ha concluido con la captura en todos los sistemas. De hecho, algunos quedaran para lo que tiene que ver con evaluación, en su caso, pero en su mayoría operaron con estas novedades y estas innovaciones con lo que tiene que ver con los sistemas informáticos.

Respecto a los procesos electorales locales y rectifico, son 43 sistemas los que se tienen considerados para todo lo que es el soporte a las diferentes actividades de capacitación, organización, registro federal de electores, lo que tiene que ver con prerrogativas y partidos políticos al igual que fiscalización, de estos 43 sistemas, estamos hablando de que 30 a la fecha del corte ya están en operación. En este mismo sentido, estamos ya entrando al mes de mayo donde se lleva a cabo la ejecución de diversos simulacros de sistemas, como son el sistema de información de la jornada electoral, el de cómputos distritales, perdón... no, cómputos distritales no lo operamos nosotros, lo que tiene que ver con conteo rápido y, en general, prácticamente ya estamos agotando diversas fechas relativas a cada una de estas actividades.

He de mencionar que dentro del grupo de trabajo de sistemas que se reúne mensualmente para revisar el avance en la implementación y puesta en operación, dentro de los acuerdos y de las solicitudes que hicieron los partidos políticos está el de revisar lo que tiene que ver con el proceso de registro de precandidaturas y candidaturas y, en este mismo sentido, para los efectos en cada una de las etapas, como es la parte de fiscalización, al igual que el sistema de candidatas y candidatos "Conóceles".

Dentro de esta reunión de trabajo se estableció que se iba a revisar de manera conjunta el proceso, ya que mencionaron que en algunos casos tienen que hacer un registro tanto en sistemas del OPL como en el del INE, derivado también de que hay algunas situaciones de ley local que aplica justamente al registro de las candidaturas.

El compromiso que se estableció por parte de las áreas involucradas, en este caso, también por parte de la Unidad Técnica de Servicios e Informática es revisar estos procesos y procedimientos para hacer la optimización de los mismos en vísperas de lo que es el proceso electoral 2022-2023 y también para aplicarse hacia lo que es el proceso electoral 2023-2024.

Esto también viene asociado a lo que tiene que ver con el sistema de candidatas y candidatos “Conóceles” que para este proceso electivo se hizo una atracción para que el Instituto implementara el sistema mediante el cual se está registrando y poniendo a disposición la información.

Entonces, dentro de la revisión que se hará y también dentro de las determinaciones que se tendrán que tomar es, justamente, verificar si este sistema se va a traer permanentemente o se va a hacer alguna otra consideración para lo que son los procesos electorales siguientes.

Fue un acuerdo por parte del grupo de trabajo manifestar esto al seno de la comisión como parte de los acuerdos.

Seria cuanto respecto a estos informes, Consejero Presidente.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Sí, muchas gracias, ingeniero Jorge Torres.

¿Consulto si hay alguna intervención en primera ronda?

Me anoto brevemente para que, en efecto, este compromiso, ahora formulado en el seno de esta sesión y comisión quede registrado en términos de ...

Sigue 24ª. Parte

Inicia 24ª. Parte

... formulado en el seno de esta sesión y comisión quede registrado en términos de, pasarle a la comisión permanente o comisiones correspondientes el tema, porque es un trabajo que va más allá de los compromisos que puede adquirir esta comisión temporal, es una propuesta relevante que ha hecho la representación del partido Morena, pero ciertamente no se estaría en condiciones para que en este mismo proceso haya, esa forma de aprovechar lo que está en un sistema en otros sistemas. Así debería de ser gradualmente, pero es evidente que requiere un trabajo de más largo aliento.

Entonces, me parece bien que quede este compromiso para que se vaya en esa ruta en la comisión correspondiente a concluir los trabajos de esta comisión temporal.

¿Consulta si hay alguna otra intervención en primera ronda?

De no haber intervenciones y agradeciendo este informe, ingeniero Jorge Torres, si pudiera, por favor, presentarnos el siguiente punto.

Ing. Jorge Torres: Con todo gusto, consejero presidente.

El siguiente punto es el relativo al Informe de Avance de los Organismos Públicos Locales en la implementación de los programas de resultados electorales preliminares locales para los procesos 2021-2022.

Dentro del informe y dentro periodo que se está reportando se da cuenta de los entregables que han remitido los organismos públicos locales, entre ellos, la versión final del instrumento jurídico, celebrado entre el OPL y el ente auditor correspondiente, la versión final de los planes de seguridad y continuidad para la operación de los PREP.

También se han entregado por parte de los OPL diversos acuerdos ya en su versión definitiva relativos a lo que tiene que ver con la fecha y hora de inicio de publicación de los datos, el número de actualizaciones por hora, el número de actualizaciones de las bases de datos, la fecha y hora en que se iniciará la publicación del PREP a través de Internet.

También por parte de los OPL, se remitió el documento en donde se informó de la ejecución de la prueba, porque ya son eventos que sucedieron en fechas anteriores.

El procedimiento que se utilizó para consultar vía remota por parte del INE, la ejecución de esta prueba y también el informe de evaluación de la ejecución de la prueba.

Cabe resaltar que a la fecha de esta sesión, ya los OPL han ejecutado sus pruebas funcionales que está establecido en el reglamento y a la fecha no ha habido alguna situación de incidentes.

Cabe mencionar que, justamente, quedó pendiente que se hiciera una prueba funcional para aquellas entidades que están con lo que es voto anticipado, voto en prisión preventiva derivado de los tiempos, remitieron la información de que se iba a ejecutar posteriormente, pero previo a los simulacros, entonces, también estaremos pendientes de esa ejecución.

Dentro del informe también se hace mención de la estrategia de seguimiento y asesoría a los PREP locales por parte de la Unidad. Se llevaron a cabo reuniones de trabajo virtuales con el OPL de Durango para revisar diversos aspectos y atender diversas dudas.

Se llevó a cabo también una reunión con nuestros consejos locales quienes apoyan con actividades presenciales en seguimiento a la implementación de los PREP.

Entonces, se llevó a cabo esta reunión para poder ratificar criterios de verificación de evaluación y similares.

También se llevó a cabo una video conferencias con los 6 organismos públicos locales, con el objeto de verificar todo lo que tienen que ver con las pruebas de funcionalidad que ya se llevaron a cabo, los simulacros que se llevaron a cabo durante los últimos tres domingos previos a la jornada electoral, así como la operación.

De igual manera, se da cuenta de lo que es la revisión y seguimiento a los PREP en las elecciones extraordinarias de los cuales, ya se han ejecutado varios y, también tenemos todavía pendientes, en este caso, Oaxaca y Estado de México, entre otros, para llevar a cabo esta actividad.

Sería cuanto, consejero presidente.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias, ingeniero Jorge Torres.

¿Alguna intervención en primera ronda?

Me anoto brevemente para agradecer también este informe y sobre todo que haya sido actualizado, es, de una forma u otra, un doble trabajo en el sentido de preparar el mismo para el grupo de trabajo y después de cara a...

Sigue 25ª Parte

Inicia 25ª. Parte

... en el sentido de preparar el mismo para el grupo de trabajo y después de cara a esta comisión, estar actualizado estos informes, por lo cual agradezco mucho a las y los compañeros de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, que podamos contar con estos informes de forma actualizada.

¿Alguna otra intervención en primera ronda?

Bien, de no haber más intervenciones y reiterando este agradecimiento y las buenas noticias de estar todo en verde en el tema de los PREP Locales, les agradecería mucho su participación a esta sesión, siendo las 12 horas con 59 minutos, se da por concluida esta Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión Temporal de Seguimiento a los Procesos Electorales Locales.

Buenas tardes.

Conclusión de la Sesión